



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Conjunto Residencial Vegas de Zúñiga P.H.
Demandado	Marilex Ynara Freile Méndez y otros
Radicado	05001-40-03-010- 2017-00908-00
Asunto	Requiere

Estudiado el expediente digital, se encuentra que por medio de Auto del 30 de agosto de 2021 se dio apertura de incidente sancionatorio en contra del señor Fernando Cardona Jaramillo, en su calidad de Auxiliar de la Justicia nombrado dentro del presente proceso.

En atención a lo anterior, se ordenó proceder con la continuidad del incidente sancionatorio en comento, razón por la cual se corrió traslado del trámite incidental al Auxiliar de la Justicia por el término de tres días, para que adjuntase y pidiese las pruebas que pretendiera hacer valer.

Sin embargo, se advierte que las partes no han dado cumplimiento a lo ordenado por medio de auto del 30 de agosto de 2021, en tanto deben notificar al Auxiliar de la Justicia Fernando Cardona Jaramillo quien se localiza Calle 47 Sur # 39 B – 28 de Envigado, del incidente sancionatorio iniciado en su contra.

En consecuencia, se requiere a las partes para que notifiquen al señor Fernando Cardona Jaramillo, de acuerdo con el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, de la providencia del 30 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b647ec1b4130c8ac9da6837905a377e5f552c8d089366080714fb7cb35c0e10b**

Documento generado en 25/04/2022 11:42:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>